



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO DIECINUEVE- DOS MIL VEINTE –CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente Municipal.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTES

Licda. María De Los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Lic. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTES

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 2

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez-Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril-Ausente por incapacidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL.

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dizabeth Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1-Comprobación de Quórum.

2-Aprobación del Orden del Día.

3-Lectura de correspondencia.

4-Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señora Presidenta del Concejo, comprobado el quorum para sesionar, somete a votación el Orden del Día.

ARTÍCULO 02. ORDEN DEL DÍA.

-Señora Presidenta del Concejo, da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Oración dirigida por la señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio DFOE-ST-0071 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área Secretaría Técnica de la Contraloría



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 3

General de la Republica, para conocimiento del Concejo Municipal, el cual indica:

Asunto: Solicitud de datos para el nuevo Índice de Capacidad de Gestión (ICG) 2020.

La Contraloría General llevó a cabo un proceso de reformulación del Índice de Gestión Institucional (IGI) y del Índice de Gestión Municipal (IGM) para generar un nuevo índice aplicable a todo el sector público, el cual se denomina Índice de Capacidad de Gestión (ICG) y tal como su nombre lo indica, evaluará la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público.

Este nuevo instrumento mide el nivel de preparación que tienen las instituciones, entes y órganos públicos para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público. Es importante aclarar que este instrumento no calculará una calificación, sino un nivel de madurez, de manera que pretende impulsar prácticas que le permitan a la entidad fortalecer su capacidad de gestión e ir madurando en el tiempo a través de los esfuerzos realizados. Asimismo, este instrumento tiene un enfoque más integral, por cuanto fomenta elementos de capacidad de gestión asociados a mecanismos de controles tangibles, es decir documentales o formales, así como prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios.

Así las cosas, con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se iniciará el proceso de aplicación de este nuevo ICG para el período 2020, la cual aplicará como una medición inicial para dicha transición, de manera que el objetivo de esta aplicación, además de recopilar algunos datos relevantes, es que las instituciones conozcan el instrumento y se vayan preparando para el período 2021, de manera que para esta medición no se publicarán los resultados consolidados, ni se aplicarán mecanismos de validación o verificación; en ese sentido y aunque se solicita la mayor objetividad y precisión posible, para la respuesta a cada requerimiento, para esta aplicación no serán solicitados los documentos de respaldo por parte de la Contraloría General.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 4

Cabe indicar que de previo a su aplicación en el 2021 esta Contraloría estará realizando talleres de capacitación sobre el nuevo índice para todo el sector público, para lo cual oportunamente se les estará convocando.

En este mismo sentido, se le solicita además definir la persona que fungirá como enlace encargado de este nuevo ICG. Es importante que esta persona cuente con un conocimiento general del quehacer institucional y será la encargada de contestar el cuestionario en un sistema de información que pondrá la Contraloría General a disposición para estos efectos. Para lo anterior, se requiere el llenado de un formulario en el cual se le solicita la información de los siguientes datos correspondiente a esa persona que fungirá como enlace del ICG:

1. Nombre completo del enlace.
2. Puesto que ocupa en la entidad.
3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General.
4. Números(s) telefónico(s) de dicho enlace.

Usted puede remitir esta información ingresando al formulario del siguiente enlace información que requerimos a más tardar el viernes **18 de setiembre**, con el fin de convocar a la mayor brevedad posible para las explicaciones pertinentes:

<https://forms.gle/2codagt7MrAYZbeA7>

El usuario y la clave para el ingreso al sistema de información mencionado para el llenado del ICG, le llegará al correo electrónico del enlace institucional, definido en el formulario. En dicho sistema encontrará el instructivo del ICG, un video en el cual se explica el génesis, el contenido y la estructura del nuevo instrumento y finalmente un video explicativo de cómo llenar el ICG en dicha plataforma.

El nuevo Índice de Capacidad de Gestión estará disponible a partir del lunes 21 de setiembre y hasta el **viernes 16 de octubre** para su llenado, fecha que se tendrá como definitiva. Su comprobante de entrega consistirá en el acuse de recibo que extiende el sistema de información y el cual llegará al correo electrónico de la persona enlace designada en el formulario. Por favor, no dirija a la Contraloría General copias



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 5

impresas del formulario. De antemano se agradece la colaboración y el apoyo que nos brinde para el desarrollo satisfactorio de este proceso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de lo indicado bajo el oficio DFOE-ST-0071 de la Contraloría General de la República.

INCISO 02: Se da lectura e Oficio DFOE-DL-1760 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, el cual indica:

Asunto: Acuse de recibo del oficio n.º SM-01090- Extr-18-2020 de 10 setiembre de 2020.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Se acusa recibo y se toma nota del oficio n.º SM-01090-2020 de 10 de setiembre de 2020, donde se comunica el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria n.º 18-2020, artículo 04, inciso 01, celebrada el 10 de setiembre pasado, que en lo de interés indica:

(...) recientemente se acogió a su derecho de jubilación, siendo el titular de la Auditoría Interna, resulta necesario que este Concejo Municipal tome un acuerdo para que se inicien las gestiones y procedimientos correspondientes para que se inicie el proceso para nombrar de forma interina la plaza de Auditor Interno de esta Municipalidad, y así continuar con el proceso para seleccionar y nombrar en propiedad al futuro Auditor Municipal (...)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida (...), se dispone:

I- Abrir por el plazo de 8 días naturales, recepción de curriculum en la **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**, para que las personas interesadas presenten sus atestados, este plazo entrará a regir el 10 de setiembre y vence el viernes 18 de setiembre del año en curso. **II-** Solicitar a la Encargada de Recursos Humanos apoyar al Concejo Municipal, para que brinde el apoyo técnico para seleccionar la terna



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 6

de los futuros oferentes para el nombramiento interino. III- Solicitar al Encargado de Prensa de la Municipalidad, publique en la página oficial de Facebook de la Municipalidad, que se está recibiendo curriculum para la plaza de Auditor Municipal que dichos documentos podrán presentar de forma física o digital al correo electrónico oficial de la SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, según se indica: secretariaconcejo@santacruz.go.cr

IV- Solicitar a la Contraloría General de la República, para que brinde el acompañamiento técnico y jurídico en el proceso de selección y nombramiento interino y posteriormente del de propiedad para elegir al titular de la Auditoría Interna Municipal. ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Sobre el particular, se les indica tomar en consideración lo regulado por la Ley General de Control Interno¹ y acatar lo dispuesto en los *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, así como la normativa interna, en caso de existir para el proceso de selección y nombramiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Cúmplase con lo estipulado en la Ley General de Control Interno y lo dispuesto en *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR*, en el proceso de la Auditoría Interna Municipal.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 03: Se da lectura a documento suscrito por Ciudadanos de Barrio Las Piñuelas, sucintamente se transcribe:

Conformación de Comité Pro Mejoras Las Piñuelas, conformado por:

Presidente: David Gutiérrez Solera.

Vicepresidente: Wesly Tatiana Cambroneró Álvarez.

Secretaria: Armida Bustos Vallejos.

Tesorero: Evelin Guevara Calvo.

Vocal 1: María de los Ángeles Matamoros León.

Vocal 2: Yansie Álvarez Chávez.

Con la iniciativa de aprovechar la área en el barrio, que son:

Área de juego infantil, de 973 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 7

Área de Parque, 496 metros cuadrados.

Área Comunal de 748 metros cuadrados.

Se está interesados en la señalización de nuestro barrio y la postura o colocación de reductores de velocidad por motivo que durante el día y las noches los vehículos automotores transitan a alta velocidad.

Ver de qué manera la Municipalidad de Santa Cruz, pueda donar un play ground, el cual se instalará en el lote asignado a juegos infantiles, el cual va a estar bajo la supervisión del Comité Promejoras, el cual durante la noche va a estar cerrado y se hace la apertura todos los días a las 6am y se estará cerrando a las 6pm o más tarde a las 7pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la gestión que realiza el Comité Promejoras Las Piñuelas.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio AJ-385-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Referencia: Acuerdo municipal dictado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria 35-2020 artículo 04, inciso 08 celebrada el día 01 de setiembre de 2020, comunicado por el oficio SM-01031-ORD-35-2020 jueves 03 de setiembre del 2020, por medio del cual se dispuso: “Se remite el Oficio AC-094-2020, a la Asesoría Jurídica Municipal cumpla con lo mocionado y acordado en sesión ordinaria 33-2020 artículo 07 inciso 01 del 18 de agosto 2020, en plazo de 08 días, posterior a esto realice la Alcaldía Municipal, las gestiones que corresponda según sus competencias ante la Fiscalía de Santa Cruz”.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, se abstiene en la votación.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: Se remite el Oficio AJ-385-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, para su respectivo análisis y recomendación, a la Comisión Especial.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SEISVOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 05: Se da lectura a oficio AC-106-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica: Mediante oficio AJ-103-2020 la Asesoría Jurídica recomendó al Concejo lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 8

“...revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Rocío Elizondo Mora, cédula 5-275-464, en el Restaurante Nuevo Rancho, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría) San Pedro de Santa Bárbara de la plaza de deportes 1.2 kilómetros NorEste.

En razón de que por error se informó en el acta de inspección de licencia de licores que el número de cédula de la licenciataria Rocío Elizondo Mora era 5-275-464, siendo el número correcto el 5-272-464 con vista en la cédula de identidad.

Con esta enmienda deberá leerse el dictamen de la siguiente manera:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Rocío Elizondo Mora, cédula 5-272-464, en el Restaurante Nuevo Rancho, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría) San Pedro de Santa Bárbara de la plaza de deportes 1.2 kilómetros NorEste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-106-2020 de la Asesoría Jurídica, en el cual realiza corrección en el Oficio AJ-103-2020, según lo recomendado se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Rocío Elizondo Mora, cédula 5-272-464, en el Restaurante Nuevo Rancho, ubicado en el Distrito Sétimo (Diría) San Pedro de Santa Bárbara de la plaza de deportes 1.2 kilómetros NorEste.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 9

INCISO 06: Se da lectura a oficio AC-107-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, el cual indica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Carlos Luis Briceño Monjarrez cédula 2-538-683 en el Restaurante Géminis ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Banco Nacional 400 metros Este.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-107-2020 de la Asesoría Jurídica y su recomendación, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por Carlos Luis Briceño Monjarrez cédula 2-538-683 en el Restaurante Géminis ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz) Banco Nacional 400 metros Este.
ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 07: Se da lectura a correo electrónico del señor Tonny González Méndez Ing. Topógrafo carne IT-30557, el cual indica:

ENVÍO NOTA RELACIONADA AL ASUNTO DE VISADOS DE PLANOS EN RELACIÓN A LA FINCA FOLIO REAL NÚMERO 5-141716-000 , PLANO CATASTRADO G-1811955-2015 , LA SOLICITUD SE ENCUENTRA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD Y A LA ESPERO SEGÚN SE ME HA COMUNICADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO POR LO TANTO , SE SOLICITA AL CONSEJO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA SE PUEDA RESOLVER EL CASO RELACIONADO A ESTA FINCA CON RESPECTO A LOS VISADOS DE PLANOS DE SEGREGACIÓN LOS CUALES SE ENCUENTRAN SIENDO ANALIZADOS DESDE YA HACE MUCHO TIEMPO Y MI PREOCUPACION ES QUE DICHAS PRESENTACIONES **ESTÁN PRONTAS A VENCERSE ANTE EL REGISTRO NACIONAL Y DE SER ASI SE PERDERIA EL PROCESO AVANZADO** Y HABRÍA QUE INICIAR DE CERO NUEVAMENTE Y **ESTO IMPLICARÍA MÁS TIEMPO Y GASTOS Y DESDE LUEGO LA IDEA NO ES ESA DADA LA SITUACIÓN ACTUAL** , SE HA ESTADO ANUENTE A TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR PARTE DE LA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 10

MUNICIPALIDAD TANTO EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO COMO LO HAN SIDO TAMBIÉN EL PAGO DE IMPUESTOS Y DECLARACIÓN ENTRE OTROS POR LO QUE SE ESPERA SE PUEDA ANALIZAR Y RESOLVER EL TEMA LO MÁS PRONTO POSIBLE DADA LA SITUACIÓN , GRACIAS.

Ing. Topografo Ronny Gonzalez MendezCarnet N° :IT-30557 Celular: 8879-39-84 Correo : rg2782@gmail.com

Aporta Oficio DDUR-DCT-TOPO-253-05-2020 del Departamento de Catastro y Topografía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo dictamen con recomendación, de lo indicado por el señor Tonny González Méndez Ing. Topógrafo carne IT-30557.

INCISO 08: Se da lectura a Consulta de Consulta Proyecto Expediente N.º 22.071 de la Asamblea Legislativa de la República.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **Expediente N° 22.071, "SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL DE VELAR POR EL BIENESTAR SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANECEN TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA COVID-19"**. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la Institución que usted representa. Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ..." *Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto* " ...



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 11

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr o dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Analizada la Consulta de Consulta Proyecto Expediente N.º 22.071 de la Asamblea Legislativa de la República, este Concejo no emite observaciones sobre lo consultado.

INCISO 09: Se da lectura a documento suscrito por el señor Marcos Díaz Cabalceta—Secretario de Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se da el apoyo a la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena ante la Federación de Municipalidad de Guanacaste, para el préstamo de un dron con la finalidad de realizar tomas aéreas de área boscosa y reserva acuífera en Cartagena.

ACUERDO FIRME, DECLARADO POR SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

INCISO 10: Se da lectura a Oficio JVC-02-2020 de la Junta Vial Cantonal, el cual indica:

Por este medio y en relación a la reunión de trabajo en la que se tuvo la participación tanto de miembros del Concejo Municipal como de comitiva de la Junta Vial Cantonal de Santa Cruz se emite el presente oficio.

El tema principal de dicha reunión fue exponer por parte de la Junta Vial, la preocupación sobre los escasos recursos para alquiler de maquinaria y rubros conexos, teniendo como panorama presente y a futuro un aumento e intensificación de intervenciones de rehabilitación de infraestructura vial, tanto las causadas por los fenómenos climáticos de finales del mes de agosto del presente como las posibles afectaciones que causarán los fenómenos pronosticados para el resto de la época lluviosa.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 19-2020

Del 17 de setiembre 2020

FOLIO 12

Así las cosas y en concordancia con la exposición realizada se estima que se requiere de un aproximado mínimo de ¢120 000 000^{oo} ciento veinte millones de colones, para culminar el año, abarcando la máxima cantidad de sectores posibles con al menos 3 frentes de trabajo de rehabilitación con una cuadrilla de maquinaria mínima recomendable por cada frente.

Así mismo se requiere aumento de rubros conexos como mantenimiento, repuestos, combustible y horario extraordinario para los equipos y personal municipal.

Debido a los ajustes presupuestarios realizados y modificaciones aprobadas en los últimos meses esta Junta se ve imposibilitada en proponer más ajustes a proyectos viales, que, estén bajo nuestra competencia el proponer alguna modificación, tanto los presupuestados con recurso de la ley 8114 o recursos propios municipales.

Ante este horizonte se sugiere que en la próxima modificación presupuestaria se requiera dentro de su propuesta general la inclusión de esos recursos.

-Señora Presidenta del Concejo, considero de suma importancia este asunto, por lo que es mejor ampliar en una mesa de trabajo con los funcionarios, pongo sea el lunes a las 2 de tarde. Además convocar a sesión extraordinaria para el lunes a las 3:30 para el presupuesto del 2021.

-Señor Alcalde Municipal, estamos ante una situación apremiante con la intervención de caminos en el Cantón, las inclemencias del tiempo han dañado los caminos y los recursos son escasos, y aún faltan los meses de octubre noviembre y diciembre, hay que buscar opciones y la factibilidad de los recursos.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

MS.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.